

# Sustituye Guías MINAE para Elaboración de Evaluación Impacto Ambiental

## DECRETO N° 26540-MINAE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA,

Con fundamento en los artículos 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Ambiente número 7554 publicada a "La Gaceta" número 228 del 30 de noviembre de 1995,

*Considerando:*

1°—Que la aplicación práctica de la Ley Orgánica del Ambiente, hace necesaria la modificación de una serie de disposiciones y regulaciones, a fin de mejorar la prestación del servicio brindado. **Por tanto,**

decretan:

**Artículo 1°**—Ténganse por derogadas las guías para la elaboración de Evaluación de Impacto Ambiental, emitidos mediante los decretos ejecutivos Nos. 19960-MIRENEM publicado a "La Gaceta" N° 199 del 22 de octubre de 1990; 20937-MIRENEM publicado a "La Gaceta" N° 13 del 20 de enero de 1990; 22891-MIRENEM publicado a "La Gaceta" N° 38 del 23 de febrero de 1994; 22892-MIRENEM publicado a "La Gaceta" N° 38 del 23 de febrero de 1994; N° 22893-MIRENEM publicado a "La Gaceta" N° 38 del 23 de febrero de 1994; N° 22894-MIRENEM publicado a "La Gaceta" N° 38 del 23 de febrero de 1994; y 22890-MIRENEM publicado a "La Gaceta" N° 39 del 24 de febrero de 1994. Asimismo, se tienen por derogadas las demás guías emitidas.

**Artículo 2°**—Las guías serán sustituidas por las establecidas en el artículo 11, inciso m), del Reglamento sobre Procedimientos de la Setena, decreto ejecutivo número 25705-MINAE.

**Artículo 3°**—Rige a partir de su publicación.